

EL RITO MORTUORIO EN EL CARTAGO DIECIOCHEZCO

*Arnaldo Moya Gutiérrez**

La historia de las mentalidades es fascinante por cuanto revela los mecanismos del inconsciente colectivo. A través de su análisis es posible escudriñar los ritos, las creencias y las angustias que desvelaban a los vecinos cartagineses del siglo XVIII. El rito mortuario es un rasgo cultural fundamental; el como se muere nos brinda una buena aproximación al como se vive.

El significado preciso de la muerte ante los ojos de los contemporáneos es el tema de esta colaboración. En torno al significado social de la muerte, Rivas Alvarez propone que "acercarse al cómo se muere", brinda al estudioso la oportunidad de introducirse en uno de los temas que quizás traduzca más fielmente la sensibilidad de un período histórico, de cualquier período histórico".¹

* Master en Historia por la Universidad de Costa Rica. Profesor en la Escuela de Estudios Generales.

El espacio geográfico de nuestra investigación lo circunscribimos al Cartago dieciochezo, porque, como sede de poder colonial evidenciaría rasgos particulares de una sociedad de antiguo régimen. En lo que respecta al espacio temporal, la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras dos décadas del siglo XIX nos brindan una unidad apropiada y observable en la mediana duración.

Fundamentamos nuestro análisis en una muestra de 25 casos de hombres y mujeres que pertenecían al grupo dominante cartaginés.² Nos hemos servido principalmente de la fuente testamentaria y de los juicios sucesorios de agentes sociales que expedían su última voluntad al entender que su tránsito por la vida terrenal era fugaz. Consideramos que el individuo testaba, aún cuando no estuviese enfermo, pues su deseo era conciliar lo espiritual y lo terreno, es decir, poner su alma en la ruta de la salvación y disponer a través de la cláusulas testamentarias el ritual mortuorio a seguir y la última morada para sus despojos. A sabiendas de que la muerte sobrevendrá, la incertidumbre de la hora postrera invadió el significado de la vida de los vecinos principales. En su condición dual, la vida y la muerte asumirían diferentes representaciones en la sociedad colonial. El morir, y el ritual que giraba en torno a la muerte nos permite explorar el inconciente colectivo de dicha sociedad. Prepararse para la muerte es prepararse para la vida eterna, para la salvación. En el fuero interno de los contemporáneos significó que estos cumpliesen en vida con los preceptos religiosos, procurando la remisión de los pecados toda vez que las leyes de Dios y de la Iglesia fuesen transgredidas.

1. La muerte en el Occidente Cristiano

El como se muere es un punto medular de la cultura occidental que se han propuesto rescatar los estudiosos europeos. Las actitudes ante la muerte en el Occidente Cristiano son el marco de referencia obligado que ha conducido nuestra investigación. El valor de la fuente testamentaria ha sido expuesto por los investigadores que incursionaron en este campo desde la década de los setentas;

fueron los historiadores franceses los primeros que nos entregaron magníficos estudios sobre la muerte en las sociedades de Antiguo Régimen. (Vovelle, Ariès, Chaunu, Meyer). Poco después, el tema de la muerte resultaría atractivo para los estudiosos españoles, entre los cuales destacaría el Dr. Eiras Roel, cuyos pioneros estudios marcan la pauta de su escuela. ³

Las actitudes ante la muerte en la España del Antiguo Régimen nos brindan un marco de referencia adecuado para nuestro interés de investigación. En este sentido la obra de José Antonio Rivas Alvarez titulada: *Miedo y Piedad: testamentos sevillanos del Siglo XVIII* ofrece el espectro de una sociedad que al abandonar la piedad barroca revaloriza la función de la muerte y aprende a vivir con ésta. ⁴

Rivas Alvarez coincide con la argumentación de Alvarez Santaló pues "una sociedad se reconoce en sus muertos tanto más que en sus vivos".⁵ En la sociedad colonial costarricense la piedad asumiría diferentes valoraciones y se representaría mediante diversos grados de ostentación. En nuestra argumentación el lugar reservado a la muerte, y el tránsito al más allá son elementos claves en la explicación de la cosmogonía de nuestros agentes sociales. En la sociedad que analizamos la muerte está signada por la "piedad barroca"; noción acuñada por los estudiosos europeos. La "piedad barroca" se caracteriza por las muestras de expresionismo que daban cuenta del dolor que embargaba a los deudos y por las manifestaciones de luto.⁶ Los aspectos relacionados con la muerte sugieren tanto la conciliación con el más allá, como el temor y la angustia.

Entre los vecinos principales de Cartago, el espacio reservado a la muerte, significa el momento de mayor solemnidad, además, como parte del rito que conducía a la salvación eterna, el camino hacia el buen morir debía prepararse con anticipación, pues, de ningún modo el ritual a seguir obedecería al factor sorpresa y la improvisación, salvo, por supuesto, en casos excepcionales. ⁷

El testamento se otorgaba en virtud de conciliar el paso por este mundo con lo sobrenatural. Como un acto formal, su otorgamiento daba fe de la buena disposición del testador para cumplir con los preceptos exigidos por la Iglesia y su

afán por desprenderse de los bienes materiales que podrían obstaculizar el ascenso de su alma a los cielos. El testamento no es sólo un instrumento jurídico, Barreiro Mallón nos dice que "el testamento es un acto religioso que la Iglesia recomienda insistentemente como expresión de aceptación y de esperanza cristiana".⁸

Para Rivas Alvarez, el testamento del Antiguo Régimen, nacido en la Edad Media tiene el fin de "cumplimentar uno de los ritos de salvación, aquel que lo considera como requisito casi imprescindible para garantizar una buena muerte. Es decir, la realización de testamento es uno de los pasos obligados en el camino hacia la otra vida".⁹ En un sentido más amplio Roberto J. López ha expresado que "el testamento es un instrumento apto y revelador de las actitudes ante la muerte; pero también ante la vida".¹⁰

En el medio historiográfico costarricense el testamento se ha erigido como una fuente fundamental para la historia económica-social y todavía más recientemente se ha convertido en el instrumento idóneo para reconstruir la mentalidad colectiva de una época determinada.

Las actitudes ante la muerte también han preocupado a nuestros estudiosos, y aunque todavía en ciernes, poseemos alguna historiografía al respecto.¹¹ Los estudios que apuntamos son pioneros en la medida que las mentalidades colectivas durante la época colonial son territorio casi virgen, pues su investigación ha sido muy poco desarrollada en nuestro país.¹² Nos mantenemos a la espera de estudios que exploren la mentalidad colectiva de los siglos XVI y XVII, y que sin duda enriquecerán nuestra perspectiva.

2. El Buen Morir

En su tránsito por la vida terrena los agentes sociales debieron garantizarse sus indulgencias y la remisión de una vida pecaminosa. La máxima aspiración de un vecino principal sería morir en "estado de gracia". ¿Por qué si morían en "estado de gracia" disponían en sus testamentos la erección de sufragios post-mortem para la salvación de su alma? ¿Cuántas veces tenían que expiar sus pecados los vecinos cartagineses?

El tránsito por este mundo significaba toda una existencia dedicada a las "cosas de Dios". Bulas, dispensas, amonestaciones, confesiones, penitencias y fiestas de guardar tienen un profundo significado dentro del ritual católico, lo cual nos indica que a la "hora postrera" el difunto ya había puesto su alma en la ruta de su salvación. En este sentido el tránsito fugaz por el purgatorio ¹³ desempeñó un papel importante para el descuento de los pecados. El purgatorio fungió como un ente mediador entre lo terrenal y mundano y la morada del Señor.

El "buen morir" estaba representado por la Recontiliatione y la Sanctae Uctione, que significaba morir en "estado de gracia", pero esta no era una condición suficiente para alcanzar el Reino de Dios; la memoria de misas o sufragios cumpliría con la intención de allanar el tránsito al más allá. Una vez que se había administrado el viático, el momento más solemne sería el de la hora postrera, el del deceso. Evidenciando el rango del fallecido encontramos ante su lecho a toda su estirpe, sus más caras amistades y la servidumbre. Su consorte o los albaceas testamentarios disponían los lutos que eran una fase más del trance empezado con la agonía. En señal de luto las puertas y ventanas de la casa se cerraban y según lo observado por la costumbre, se abrirían hasta los sufragios del cabo de año. "La comprobación jurídica de la muerte se hacía a través de la llamada "conclamatio", por la que el notario invocaba tres veces el nombre del difunto" ¹⁴ o bien, acercaba un espejo a su nariz ante la vista de testigos. ¹⁵ En este punto, la muerte se exhibe socialmente. No es sólo un asunto de familia. A través de su vida el difunto ha tejido sus solidaridades, sus afectos. Los dobles de campanas anuncian a la ciudad su partida de entre los vivos. El ritual funerario apenas empieza, la misa fúnebre, la inhumación del cadáver y el novenario de misas se observarán con absoluto rigor. Vecinos y vecinas principales, autoridades reales y representantes del clero, así como los vecinos del común y los indigentes tributarían un último honor al difunto, el de su despedida. Dependiendo de la hora del fallecimiento, el cuerpo hecho cadáver contaría con vigilia y con misa de cuerpo presente, o por el contrario, con una misa solemne

al día siguiente del enterramiento. Los vecinos principales se esforzarían por mantener la primera opción, pues, yacer en la tierra sin la misa funeraria de rigor podía resultar peligroso por cuanto el demonio se podía posesionar del cuerpo irredento.

Desde el momento del fallecimiento la jerarquía necesita ser evidenciada.¹⁶ En el inconciente colectivo encontramos una actitud donde privan patrones establecidos que señalan paso a paso las normas a seguir en el ritual funerario. Estos patrones tienen sus raíces más profundas en el Occidente cristiano con una tradición judaica y greco-latina milenaria.¹⁷

En el período analizado, la muerte forma parte de lo cotidiano, es un valor cultural que se exhibe, no se oculta. La muerte explica la sensibilidad de nuestros agentes sociales y el cómo afrontarla penetra en su estrategia de vida. No pensemos en que todo lo referente a la muerte tuvo solo una preocupación mística, pues muchas creencias con respecto al más allá eran de carácter profano. Además el ascenso del alma a la casa del Señor fue motivo de fiesta, constatando que la actitud ante Tánatos también sugiere la intersección del espacio entre lo sacro y lo profano, entre lo místico y lo mundano.

Nos interesa la muerte en dos perspectivas: a) la muerte como corolario de la vida terrenal, cuyo fin último es poner el alma en el camino de la salvación eterna y b) la muerte como ritual-ceremonial, donde los individuos declaran mediante cláusulas testamentarias sus invocaciones e intercesores ante Dios, sus funerales y el sitio de la inhumación. Perspectiva que para nosotros reviste particular importancia porque pone de manifiesto una serie de privilegios que gozaron los individuos del grupo dominante.

El temor hacia la muerte ¹⁸ es el rasgo más común que presentan los testamentos que hemos considerado en nuestro análisis, además de que se transparenta una actitud de total sumisión a los preceptos eclesiásticos. Al morir Doña María Petronila de Bonilla en el año de 1813 su testamento expresaba:

"En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Virgen María Señora Nuestra concebida en gracia desde el primer instante de su ser natural Amen. Sepase como yo Doña María Petronila Bonilla hija legítima de Don José Nicolás de Bonilla y de Doña Lucía de Alvarado difuntos vecinos que fueron de esta ciudad de Cartago como yo lo soy. Estando enferma en cama pero en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando como verdaderamente creo y confieso el Altísimo y soberano misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demás que tiene cree y confieza nuestra Santa Madre Yglesia Católica Apostólica y Romana; en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católica fiel cristiana; temerosa de la muerte que es natural a toda viviente criatura y su hora incierta; deciendo declarar con maduro acuerdo todo lo concerniente al descargo de mi conciencia. expido este mi testamento".¹⁹

Ante el temor a la muerte no hay distinción de ser pobre o rico. Por ello se recurría a muchos mecanismos en una afanosa búsqueda de salvación y vida eterna.²⁰ Entre dichos mecanismos percibimos las invocaciones, las mandas forzosas, las limosnas piadosas y la manumisión de esclavos. Las actitudes ante la muerte cobran sentido en nuestra argumentación en tanto los individuos pertenecientes al grupo dominante pretenden perpetuar su estirpe mediante ciertas prácticas que los diferenciaban del resto del conjunto social. Al otorgar su testamento Don Francisco Carazo quien moriría en 1795, manifestaba su deseo de

" recibir sepultura en la Parrochia de esta ciudad en el lugar y sepultura que tenemos señalado todos los del estirpe con entierro llano y siendo hora competente con mi cuerpo presente se me dira una misa cantada con su vigilia y sino al siguiente día".²¹

Aunque la familia Carazo era de reciente data en el Cartago dieciochezco, al entroncar con las familias principales se aseguró el acceso a las posiciones de privilegio y a los símbolos externos de la representatividad social.

Dentro de la religiosidad imperante el ritual mortuario y la representación social de la muerte invaden la vivencia cotidiana de los agentes sociales y lo percibimos hasta en la administración del ocio por parte de dichos agentes.

¿Cómo administraron el tiempo ocioso nuestros agentes sociales? La administración del ocio y las actividades

religiosas están estrechamente relacionadas. Es impensable el devenir cotidiano de la sociedad provincial sin las fiestas de guardar del santoral católico y las fiestas que ordenaba guardar la corona. No percibimos el límite quizás sutil entre las actividades profanas y religiosas. En las ocasiones solemnes se hacían presentes tanto los dignatarios eclesiásticos, como las autoridades reales. En los oficios litúrgicos el gobernador y el cabildo gozaban del privilegio de ubicar sus escaños cerca del altar mayor, costumbre que se extendía también a los vecinos principales de la ciudad.

En la práctica cotidiana los bautizos, los matrimonios y los entierros fueron funciones estrictamente eclesiásticas. La actitud religiosa supone un comportamiento colectivo del grupo dominante. Dicha actitud pone de manifiesto la posición privilegiada de los vecinos principales al mantener asientos propios en la Iglesia Mayor y en el Convento de San Francisco, y también en la solemnidad del entierro, en el sitio de la inhumación del cadáver y en la fundación de capellanías para la salvación del alma del ofrendante.

Para desentrañar las actitudes ante la muerte decidimos establecer las invocaciones del santoral católico, el sitio de la inhumación y los ritos funerarios (litúrgicos en especial).

3. Las invocaciones

En lo referente a las invocaciones el testador escoge libremente a los mediadores que aliviarán su tránsito al más allá.

La estructura del testamento guarda similitud con los expedidos por otros otorgantes. La primera invocación se hace en el nombre de Dios, con el deseo expreso de que todo lo concerniente al descargo de la conciencia en asuntos espirituales y terrenales quedase bajo su protección. En segunda instancia se presenta la procedencia y calidades del otorgante. En tercer lugar se hace un acto de fe e irrenunciabilidad al dogma católico, y en cuarto lugar se invoca a los santos de devoción que deben interceder ante Dios para la salvación del alma. Todo lo anterior constituye

el encabezamiento del testamento, y sirve de umbral entre lo terrenal y lo espiritual.²²

Al morir Doña Ana Jacoba de Alvarado y Girón, en el año de 1812, se dio lectura a su testamento que al igual que los otorgados por sus contemporáneos se iniciaba con un acto de irrenunciabilidad a la fe católica, de sumisión al dogma y de invocación a los santos intercesores:

"En el Nombre de Dios Todopoderoso Amen, sepase como yo Doña Ana Jacoba de Alvarado... creyendo como verdaderamente creo en el Altísimo misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demás misterios y juramentos, que tiene, cree, ensea y confiesa nuestra Madre Santa Yglesia Católica Apostólica y Romana; bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir. deseando poner mi alma en carrera de salvación, y declarar todas las cosas concernientes al descanso de mi conciencia, poniendo por mi intercesora y abogada a la serenísima Reina de los Angeles Maria Santisima, madre de Dios y Señora Nuestra, al Angel de mi guarda, Santos de mi nombre y devoción, hago y ordeno, este mi testamento..."²³

La profesión de fe en el encabezamiento del testamento es un último reconocimiento a la naturaleza divina del Creador y permite al otorgante disponer las cláusulas de su última voluntad; en la primera cláusula se invoca de nuevo a Dios para que se encargue del alma del otorgante y se dispone el destino del cuerpo físico:

"Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que de la nada la crio, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, el que hecho cadáver, mando se amortaje en el hábito de la tercera orden y sea sepultado en la Iglesia de San Francisco".²⁴

En la segunda cláusula se detallan las mandas forzosas, en la tercera se alude al estado civil del otorgante y a los herederos y en la cuarta cláusula empieza la declaración de bienes del testador.

Nuestro interés se centrará en el renglón de las invocaciones. Las invocaciones a los santos protectores adquieren una importante dimensión al mostrar hacia que santos se inclinaban las devociones durante el periodo en estudio. De los 25 juicios sucesorios analizados, encontramos que 16 se abren con el testamento. Consideramos

estos 16 testamentos para escudriñar las prácticas devocionales de nuestros agentes sociales.

Cuadro 1
Invocaciones de los testadores de Cartago
(1750-1820)

Invocaciones	No.invocaciones	%	%
Dios	16	20	100
Virgen María	3	3,9	18,8
Nuestra Señora de los Angeles	13	16,9	81,2
Angel de la Guarda	15	19,5	93,8
San Francisco	2	2,6	12,5
San Pedro y San Pablo	7	9,0	43,8
Santos de la Corte Celestial	9	11,7	56,2
Otros: San Juan, San Antonio, San José, San Cayetano			
San Miguel Arcangel	12	15,6	75,0
	77*	100	**

* En cada testamento hay más de una invocación.

** Este porcentaje revela la relación entre una determinada invocación y el número de testamentos.

Fuente: MCC 1750-1820 ANCR.

En el cuadro No. 1 la invocación a Dios es la más frecuente (20 por ciento) apareciendo invariablemente en todos los testamentos, le sigue la invocación al Angel de la Guarda con un 19,5 por ciento y luego la invocación a Nuestra Señora de los Angeles con un 16,9 por ciento del total de invocaciones.

Encontramos un fuerte rasgo de homogeneidad en lo que a las invocaciones del grupo dominante se refiere, ofreciendo contraste con un estudio sobre las actitudes ante la muerte en Cartago entre 1800 y 1820, donde están presentes todos los sectores sociales.²⁵ En dicho estudio se determinó que las invocaciones a Dios representan un 20,5 por ciento, a la Santísima Trinidad un 19,8 por ciento, a la

Virgen un 18,5 por ciento, a San Francisco un 16,7 por ciento, al Angel de la Guarda un 15,6 por ciento y a la Virgen de los Angeles un 7,5 por ciento.

Notamos que la Virgen de los Angeles aparece en el último lugar de las invocaciones, contrastando fuertemente con nuestra muestra. Exponemos nuestra tesis de que quizás la Virgen de los Angeles cuyo culto era patrimonio de los cholos, indios y mestizos caló profundamente en la mentalidad del grupo dominante, haciéndola parte fundamental de su santoral y canalizando todo el culto Mariano (como madre de Dios y abogada nuestra ante el tribunal de Dios) a través de la Virgen de los Angeles. La devoción que mantenía el elemento español por la imagen milagrosa de Nuestra Señora de la Concepción, una virgen blanca, cambió paulatinamente por la devoción hacia la imagen de la virgen negra. El cambio de devociones se dio en el tránsito del siglo XVII al siglo XVIII.

En el periodo que estudiamos, la invocación a la Virgen de los Angeles es la fundamental en cuanto a intercesores se refiere; además su culto estaría ampliamente extendido entre el grupo dominante, como lo corroboran las fiestas que en su honor se celebraban hacia finales del siglo XVIII.

Rememoraba Fernández Guardia que "Para cada día de fiesta nombrábase una patrona y un mantenedor, escogidos entre las gentes más encopetadas de la ciudad, que se creían en la obligación de echar la casa por la ventana... En la información que en el año de 1782 hizo seguir el Obispo Don Esteban Lorenzo de Tristán sobre los escándalos de las fiestas de la Cofradía de los Angeles, hacen los testigos revelaciones sorprendentes. El padre Don Juan José de la Madriz Linares dice que el lugar donde se celebraban merecía el nombre de "Casa de la congregación de la iniquidad y hospedería de todo el infierno"; porque en ella, "por ser tan grande de muchas piezas, se encerraban en las noches de los fandangos y se cometieron maldades inauditas".²⁶

El culto a la Reina de los Angeles cumpliría con el objetivo fundamental de unificar la devoción de todo el conjunto social en torno a la que más tarde sería la patrona

oficial de Costa Rica; uno de los elementos importantes en la conformación de la nacionalidad costarricense.²⁷

En lo que a las otras invocaciones respecta, es necesario mencionar que el Ángel de la Guarda, San Pedro y San Pablo, San Francisco, y los otros santos de la Corte Celestial constituyen el santoral fundamental que intercedería por la salvación de los testadores. A manera de comparación traemos a colación el caso del Oviedo del Siglo XVIII. En lo atinente a las invocaciones testamentarias Roberto J. López señala que "después de Cristo, que aparece en todos los documentos, la Virgen María ocupa lugar privilegiado entre todos los intercesores. "Madre de Cristo" y "Reina de los Angeles" suelen ser dos títulos que acompañan a esta petición de intercesión, además de "Santísima", "Abogada". La devoción al ángel de la guarda es, numéricamente, la que sigue, y a continuación San José".²⁸

Observemos cómo básicamente el patrón de intercesiones descubierto en Oviedo sigue muy de cerca al caso cartaginés, con la salvedad de que el culto a la Virgen de los Angeles, cada vez tomaría mayor importancia.

4. El sitio de la inhumación

La muerte como ritual-ceremonial, en cuya perspectiva los individuos han declarado mediante cláusula testamentaria el lugar donde desean ser enterrados es un rasgo sintomático que nos permite apreciar la forma en que se consideraba a sí mismo el grupo dominante. "Es quizás este aspecto, en el que la estratificación social ante la muerte cobra mayor dimensión, ya que la diferenciación entre el entierro llano y la solemnidad de los casos privilegiados es notoria, sobretodo en el depósito o tumba destinada para ese fin".²⁹

Hacemos notar que a pesar de que se pidiese un entierro con toda solemnidad, (cruz alta, revestidos, responsos y vigilia) invariablemente el cuerpo reposaría en la madre tierra, pues no existe disposición de nichos de barro o calicanto en los claustros de las iglesias ni en el camposanto parroquial.

¿Qué motivaría a los vecinos principales a que su última morada fuese intramuros?

Don Manuel de Jesús Jiménez argumentaría que "por privilegios especiales, personajes de categoría, durmieron el sueño de la muerte en el interior de las iglesias o en los claustros de los monasterios".³⁰ Esta costumbre cimentada en Europa Occidental, y que favorecía en especial a los nobles, se extendió por toda la América Hispánica y tomó el carácter de reconocimiento "a los derechos adquiridos o comprados por personalidades y autoridades civiles y religiosas que eran enterradas en criptas situadas en torno a los altares de iglesias y del Convento de San Francisco".³¹

Hacia 1766 Don José Nicolás de Bonilla expresaba su deseo de que sus restos reposaran "en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario sita en la Santa Yglesia Parrochial"³², pues seguramente él, o alguno de sus antepasados había fundado una capellanía en su honor. En 1795 Don Francisco Carazo deseaba "recibir sepultura en la Parrochia de esta ciudad en el lugar y sepultura que tenemos señalado todos los del estirpe".³³

La costumbre de sepultar a los muertos dentro de las iglesias se vio afectada por la Real Cédula del 27 de marzo de 1789 pues

"... en ciertas estaciones del año eran tantos los que se enterraban, que en algunas iglesias apenas podía pisarse sin tocar sepulturas blandas y hediondas..."³⁴

La Real Cédula propone la instalación de Cementerios fuera del poblado, sin excepción de personas. Reitérase la prohibición por Real Orden del 6 de noviembre de 1813.³⁵

En un estudio que analiza las inhumaciones en Cartago en el periodo que se extiende entre 1800 y 1820³⁶, no aparece ninguna inhumación dentro de la Iglesia Parroquial, que es la de mayor rango en la ciudad capital de la provincia, pero apunta que un 29 por ciento de los casos se inhumaron en el Convento de San Francisco, y un 38.6 por ciento de los casos en el campo santo parroquial.

En los 25 casos que nosotros hemos analizado, solamente en 19 se explicita el sitio donde yacería "el cuerpo hecho cadáver" del otorgante.

Cuadro 2

Sitio expreso de la inhumación
Testadores del grupo dominante cartaginés 1750-1820

Sepultura en:	número	%
Iglesia Parroquial	1	5,3
Junto al arco toral de la Iglesia Parroquial	2	10,5
Asiento propio en la Iglesia Parroquial	2	10,5
Capilla de Ntra. Sra. del Rosario. Iglesia Parroq	1	5,3
Camposanto I. Parroquial	3	16,0
Convento de San Francisco	6	31,6
Junto al presbiterio, Convento de San Francisco	1	5,3
Asiento propio, Convento de San Francisco	3	16,0
	19	100

Fuente: MCC 1750-1820 ANCR

Según el cuadro anterior solamente 9 de los testadores de la muestra tenían asiento propio: cinco en la Iglesia Parroquial y cuatro en la Iglesia del Convento de San Francisco.

En el orden devocional nuestra provincia debió dividirse entre la profesión de fe a Santiago Apóstol, Patrón de la Provincia de Costa Rica -en cuyo nombre se erigió la Iglesia Parroquial- y San Francisco de Asís, fundador de la Orden Franciscana en el siglo XIII. A dicha orden le correspondió la catequización de vastos territorios en las colonias americanas.

Extrañamente en la intencionalidad de las invocaciones que hemos revisado, Santiago Apóstol no aparece, en tanto San Francisco de Asís ocupa un digno cuarto lugar.³⁷ San

Francisco fue un mártir convertido al catolicismo y de acuerdo con la creencia de nuestros antepasados provee de paciencia, buen carácter, humildad y castidad a todo aquel que lo invoque.³⁸ Además San Francisco renunció a toda riqueza material y vida mundana, por lo tanto quienes emulasen su comportamiento, aún a la hora de la muerte tendrían la salvación eterna asegurada. En 20 de los casos en que se declara el rito fúnebre a seguir, 13 de los testadores desean ser amortajados en el hábito de penitencia de la Tercera Orden de San Francisco, costumbre que se había extendido en toda la América Hispánica. En un estudio homólogo en la Sevilla del Siglo XVIII, el autor nos indica "la enorme popularidad de que gozaba el hábito franciscano. Es el que mayor aceptación consigue, muy por encima de las demás órdenes".³⁹

5. Los ritos funerarios

Por ritos funerarios entendemos todas aquellas declaraciones hechas por los testadores para disponer del ceremonial a seguir a la hora de la muerte.

En 20 de los 25 casos analizados se expresa el rito funerario a seguir. Como recurso explicativo hemos tomado el ceremonial preciso que se establece en las misas y el entierro del cadáver y luego las honras de novenario y de cabo de año. Es claro que para los contemporáneos la misa funeraria, pomposa o llana no es suficiente para la salvación del alma. Las misas de novenario, misas de San Gregorio, la fundación de capellanías y otros aniversarios luctuosos cumplen con la intención de salvar los últimos escollos que se interpondrían entre el alma del ofrendante y la vida eterna.

En esta sección abordaremos los ritos funerarios a través de los entierros y de las honras fúnebres.

5.1 Los entierros solemnes y llanos

Consideramos, al igual que a la hora de la inhumación, donde se transparenta la posición social privilegiada de los

miembros del grupo dominante, que estos serían los únicos que podrían disponer de entierros solemnes, aunque pareciera que esta fue más la excepción que la norma. Ariès afirma que los ritos de las exequias respetaban y prolongaban la condición que Dios había impuesto al difunto desde que este naciera; correspondiendo a cada uno, como un deber, el mantener, mientras viviera y también después de muerto, el rango o la dignidad que le estaban reservados.⁴⁰

Salvo escuetas disposiciones testamentarias y recibos que forman parte del juicio sucesorio por concepto de funerales, sería casi imposible inferir el papel otorgado a las exequias en el ámbito de la mentalidad colectiva de los vecinos principales. El Cuadro No. 3 muestra las disposiciones testamentarias de acuerdo a las calidades del entierro.

Cuadro 3

Disposición de los entierros del grupo dominante
Cartaginés 1750-1820
Según cláusulas testamentarias

Disposición testamentaria	número de testamentos	%
Entierro solemne	3	15,0
Entierro de moderada pompa	1	5,0
Entierro llano	11	55,0
A disposición de albaceas	5	25,0
	20	100

Fuente: MCC 1750-1820 ANCR.

En el año de 1773 moría el Presbítero Juan Salvador del Haya Bolívar y bajo disposición testamentaria había manifestado

"... es mi voluntad sea amortajado mi cuerpo con mi abito clerical, y demás correspondientes a mi estado y mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia Parroquial en donde muriese con entierro solemne y si fuera hora competente se me diga y se prosiga con un novenario de misas rezadas y la última cantada".⁴¹

Por concepto de funerales y entierro la sucesión del Presbítero del Haya Bolívar hubo de cancelar los siguientes derechos:

Cuadro 4

Costas del funeral y entierro solemne
del Licenciado Don Juan Salvador del Haya Bolívar

Derechos	Monto*
A la parroquia por la sepultura	1 peso**
Por el ataúd	6 pesos
Cruz Alta	1 peso
Incensario	1 peso
Capa de chorro	1 peso
Por los dobles solemnes del novenario a mañana y tarde, y la seña y reseña del entierro	30 pesos
	<hr/> 40 pesos
<hr/>	
Beneficio	
Por el entierro solemne	6 pesos, 4 reales
Por tres posas a doce reales cada una	4 pesos, 4 reales
Por la misa y vigilia	6 pesos, 4 reales
De los ministros	3 pesos, 4 reales
Por la misa y vigilia del novenario	6 pesos, 4 reales
De los ministros	3 pesos, 4 reales
	<hr/> 31 pesos

* Las dos partidas componen la cantidad de setenta y uno pesos salvo llerro lo querrecivo y firmo como Colector General de dicha Renta.

Felix Joachin Meneses (R)

** En pesos de ocho reales de plata.

Fuente: Cuenta de los Derechos Parroquiales y Beneficiales del Entierro Solemne del Licenciado Don Juan Salvador de Laya según Don Félix Joaquín Meneses, colector general de dicha renta (18 de mayo de 1773) MCC. Exp. 899 f. 66 ANCR.

El costo del funeral y entierro del Presbítero del Haya Bolívar fue de 71,0 pesos de plata en 1773. Dicho Presbítero perteneció al sector más conspicuo del grupo dominante, pero ¿qué diferenciaba al entierro solemne del entierro llano?

A principios del siglo XIX, el gobernador Acosta manifestaba que:

"El entierro de mayor pompa es menos que el llano de otras partes. El cadáver se conduce en una cuna pintada de blanco, la carpeta que la tapa es de algodón teñido de negro, no lleva cojines bajo la cabeza, sino sus propias almohadas antes de morir. Las luces no pasarán de veinticinco y cuando más cincuenta..."⁴²

En 1818 moría Doña María del Haya Bolívar -hermana del presbítero que arriba mencionamos- y bajo disposición testamentaria había declarado "que así que ella muriese la vistiesen con mortaja franciscana y acompañasen su cuerpo la cruz alta, tres padres y sacristán; que le diesen sepultura en el Campo Santo de esta Parroquia, y que prosiguiesen después con las misas de novenario... los funerales (apunta Manuel de Jesús Jiménez) continuaron como antes, muy sencillos: en ellos se usaban unas andas por ataúd, una mesa forrada de tela negra por tumba y por mausoleo la madre tierra; en ellos el cortejo fúnebre caminaba precedido de la cruz alta, los ciriales y los cohetes; tras el féretro marchaban bajo paraguas los clérigos oficiantes y en pos de estos la música solemne: violín, violón y flauta".⁴³

La conciliación con el más allá trascendió todos los ámbitos, pues, según la última voluntad de los testadores, sus exequias debieron preverse de acuerdo al monto de sus caudales. Las prevenciones tomadas por Don Miguel Angel del Arco, importante comerciante que moriría en 1821, apuntaban a enmendar su alma "atormentada por el pecado" y en no guardar ningún reparo en legar toda su fortuna a la Iglesia, según lo expresaría el testador:

"instituyo y nombro por mi única y universal heredera a mi alma, a cuyo beneficio, y de las demás que su divina Magestad se ha servido se digan las misas a que alcancen mis bienes para satisfacer la limosna correspondiente".⁴⁴

La fortuna bruta de Nuñez del Arco alcanzó los 2.735 pesos de plata; sacando las mandas forzosas y las limosnas para el descargo de la conciencia, con el grueso de su capital se fundaría una memoria de misas para la salvación del alma del otorgante. Pese a que el caudal de Nuñez del Arco no es

del todo modesto, el costo de funeral, según se desprende del siguiente cuadro, no alcanzó ni los 35 pesos de plata; este funeral, propio de los miembros menos opulentos del grupo dominante, cabe en la categoría de entierro llano.

Cuadro 5

Costas del funeral y entierro de
Don Miguel Angel Núñez del Arco. Año de 1821

Derechos	Monto	
Vela, sepultura y asistencia al cadáver	4,2	1/2 pesos
Música del entierro y misa	3	pesos
Andas del Carmen	0,6	pesos
Campanas en el Convento	1,4	pesos
Derechos de Fábrica	5,4	pesos
Revestidos	3	pesos
Limosna del entierro a la parroquia	12	pesos
Manda forzosa a Zaragoza	3	pesos
Total	33,1/2	pesos

Fuente: Recibo por derechos Parroquiales y Beneficiales del entierro de don Miguel Núñez del Arco. MCC Exp. 1036 F.25 ANCR.

El entierro solemne, a diferencia del anterior posee por lo general ataúd, cruz alta, incensario, misa y vigilia, música y acompañamiento sacerdotal, mientras que el funeral mínimo no presentaría algunas de las anteriores características. Debemos señalar que aún en los funerales solemnes encontramos alguna diferenciación. Hacia mediados del siglo XVIII moría Don Cayetano de Ibarra y Moya y mediante disposición testamentaria expresaba su deseo de tener "missa cantada de cuerpo presente en el Convento del Señor San Francisco en el paraje más ínfimo, y si no fuese hora competente al siguiente día, y se me digan por todos los señores sacerdotes de esta ciudad una misa de cuerpo presente al tiempo de mi entierro a razón de dos pesos cada misa rezada".⁴⁵

Es la disposición anterior quizás el rasgo más conspicuo en los funerales, pues este tipo de servicio religioso está reservado para los individuos de mayor caudal. Al igual que Don Cayetano de Ibarra, su hermana Doña María Catarina -quien moriría en 1779-, pide el mismo servicio litúrgico para la celebración de su novenario a razón de 1 peso de plata por cada misa.⁴⁶

Existe entre los deudos y herederos del difunto una tendencia a desatender la última voluntad del testador. Hacia 1783 el Presbítero Don Juan Manuel de Casasola y Córdoba bajo disposición testamentaria ordenaba: "Es mi voluntad mi cuerpo sea sepultado en la Santa Iglesia Parroquial con misa de cuerpo presente si fuere a hora competente, con un entierro de moderada pompa..."⁴⁷

A pesar de que el testador ordenaba un entierro de moderada pompa, su albacea dispone uno con toda la solemnidad del caso, cuyo monto ascendió a 52 pesos de plata. Otro caso en que se irrespetaría la voluntad del poderdante es el de Doña Juana Rita de Coronado. En 1806 la testadora dispone que "su cuerpo hecho cadaver sea amortajado con el abito de San Francisco y sepultado en su convento con entierro llano"⁴⁸; al abrir el juicio sucesorio de la otorgante, su hijo y albacea, Presbítero Don Juan Manuel Zamora dijo: "que la mencionada su señora madre Doña Rita Coronado falleció el día 7 del mes de marzo de este año (1806) bajo el poder inserto; y en cumplimiento de lo que en él dejó ordenado y le comunicó, se iso en el siguiente su entierro en público con toda solemnidad... y se celebró por su alma misa cantada de cuerpo presente con diácono y subdiácono, vigilia y responso".⁴⁹

La insistencia de los deudos, parientes y albaceas de celebrar funerales solemnes, aún cuando se han reclamado sencillos y llanos obedece al deseo de rendir un último tributo al difunto digno de su condición social; y por tanto evidenciar y honrar dicha condición social.

En cuanto a los costos del entierro, los hubo desde el llano estimado en 30 pesos, hasta los solemnes cuyo costo sería de 80 pesos o más. Además los gastos de entierro debían satisfacerse con el quinto del caudal inventariado del difunto, motivo por el cual seleccionaban los bienes más

sólidos del caudal para sufragar dichos gastos. En el entierro y misas de Doña Ana Rita Gómez de Lara se gastaron 334 pesos. Sin duda este fue el funeral más suntuoso de todo el período.⁵⁰

La lógica presente en la mentalidad de nuestros actores revela que su comportamiento colectivo obedece a su afán de preservar los privilegios ancestrales de sus antepasados.

Sus huesos yacerían al lado de sus padres y abuelos. De acuerdo a los vínculos matrimoniales establecidos a través de sus vidas lograrían ascender dentro del espacio jerarquizado de las iglesias; pues de acuerdo al rango social de la familia podían ubicar sus tumbas cerca del altar mayor o del presbiterio.

Las iglesias que posee Cartago para el periodo que estudiamos no son de gran tamaño. En la Iglesia Parroquial tendrían cabida todos los habitantes de la ciudad y la población de Cartago hacia 1778 es de alrededor de 689 españoles sin contar a indios, cholos y mestizos. Algunos vecinos principales poseían sus asientos propios en la Iglesia Mayor y en el Convento de San Francisco. Debemos considerar que con respecto a la concurrencia a la liturgia no hay distinción entre las castas sociales, sin embargo el grupo dominante ocupará el espacio interior de mayor jerarquía, cerca del altar mayor.

5.2 Las honras fúnebres de cuerpo presente y el sufragio de misas

Las disposiciones testamentarias son particularmente claras en lo que respecta a las honras fúnebres y a la memoria de sufragios (misas) por el alma del difunto. Para el devoto del Siglo XVIII es impensable el descanso eterno sin el ceremonial de la misa. Es claro que una sola misa no bastaba para la salvación del otorgante, el número de misas actuaría como dispensador de los pecados, por tanto a mayor número de misas, mayores posibilidades de alcanzar la gloria. La misa, cuyo efecto no sería limpiar de un solo todos los pecados, aliviaría el tránsito por el purgatorio, donde el alma del difunto expiaría las culpas acumuladas en

el transcurso de su vida. Las cláusulas referidas a estas disposiciones que invariablemente aparecen en todos los testamentos consultados demuestran la seguridad en el valor y eficacia de la misas por los difuntos.

En su testamento expedido en mayo de 1766 Doña María Cayetana de Alvarado y Girón-González del Camino pedía un entierro llano y

"si fuese hora competente se me diga una misa resada de cuerpo presente, y si no al siguiente día y se prosiga con un novenario de misas rezadas y la última cantada y la limosna de todo se pague de mis bienes".⁵¹

El Presbítero Juan Manuel de Casasola y Córdoba Pérez del Muro, 17 años más tarde expedía su testamento, y en la primera cláusula ordenaba

"un entierro de moderada pompa; que se siga un novenario de misas rezadas; y la última cantada; y que el día de mi entierro se paguen 9 misas rezadas a peso cada una, con privilegio de los religiosos del convento de esta ciudad".⁵²

Según los dos casos anteriores, una vecina principal y un cura, también vecino principal expidieron cláusulas testamentarias que permiten valorar el peso de la misa como instrumento remitido de pecados. Los dos casos anteriores pertenecen al sector menos opulento del grupo dominante. Consideramos que la erección de sufragios daría cuenta de la preponderancia económica de la otorgante, cual es el caso de Doña María Petronila Bonilla de Alvarado, fallecida en 1813, que además de las disposiciones relativas a la mortaja, enterramiento y novenario pide las 30 misas de San Gregorio.⁵³ En su testamento la otorgante dispone que "un rosario, collar y cruz con once castellanos, tres tomines valorados en 25,4 pesos, incluidos en el quinto de los bienes" cubran el monto de las misas de San Gregorio.⁵⁴ Pero quizá el rasgo más conspicuo del pedimento de misas para un vecino sería la fundación de una capellanía. El Capitán Don Félix Joaquín de Alvarado y Girón en su testamento expedido el 28 de mayo de 1769 ordenaba:

"... un entierro llano y missa de cuerpo presente, siguiendo después común nobenario de misas rezadas, y el día de mi entierro, es mi voluntad se le pague a todos los señores Sacerdotes que se hallen en este lugar, una missa por el descanso de mi ánima, y las que Dios nuestro Señor fuere servido..."⁵⁵

En vista de que los sufragios por el alma del otorgante eran insuficientes para alcanzar la gloria eterna, el Capitán Alvarado y Girón en la vigésima cuarta cláusula testamentaria mandaba se

"funde una capellanía por mi ánima, la de mi esposa, nuestros padres y demás de nuestra obligación, y que sean del agrado de Dios Nuestro Señor dotando las misas a dos pesos y desde luego nombro por Capellán a dicha capellanía a mi hijo en primer lugar siempre que se ordene, y en el entretanto, a mi sobrino Don Fernando de Arlequí quien se halla siguiendo estudios y por falta de este cualquiera de mi estirpe y juntamente que sean patronos de ella declarolo para que conste".⁵⁶

El pedimento de misas y la fundación de capellanías fueron el instrumento idóneo que lograría la salvación del alma de los ofrendantes. Pero ¿cuál era el significado que los contemporáneos le otorgaban a la misa?

Dentro del culto católico la misa representa la ceremonia más connotada y significa la reunión de Dios con sus feligreses, donde se conmemora el sacrificio del verbo divino para la salvación de todos los pecadores.

Con una misa funeraria se despedía el cuerpo del difunto que yacería en la tierra y con misas se completarían las indulgencias que debía satisfacer el testador para la salvación de su alma. Sería en el ritual litúrgico donde nuestros agentes sociales debieron hallar la mejor forma de agradar a Dios y de exaltar su magnificencia.

En el rito católico encontramos amplias manifestaciones de esta convicción; en los oficios litúrgicos más solemnes los sacerdotes utilizarían sus vestiduras de gala, siempre de acuerdo a su dignidad eclesiástica.⁵⁷ Cálices y copones de guardar la eucaristía, así como las puertillas del sagrario serían de metales preciosos. La imaginería religiosa también tendría ricos atuendos de los cuales se encargarían patronos y mantenedores⁵⁸, y estarían coronadas con piedras y metales preciosos. Esta descripción nos da una idea de la

manera en que a través del culto se trató de magnificar la idea de Dios y de engalanar su casa "ad maiorem Dei gloriam".

El ritual ante la muerte no se aparta muchísimo de los preceptos religiosos que organizaban la vida de nuestros agentes sociales. El rasgo más notorio del discurso ante la muerte es la actitud conciliatoria entre el quehacer humano y terreno que llega a su fin y las expectativas que se abren en la ruta de la salvación. El testamento muestra paso a paso esta necesidad perentoria de lograr el perdón divino y el rito mortuario simboliza esta actitud de total arrepentimiento en donde los deudos del difunto también participan del problema de la administración del más allá y a la vez descargan su conciencia.

Los ritos mortuarios debían de agradar a Dios; las invocaciones, el deseo expreso de ubicar la sepultura intramuros y cerca del altar mayor eran formas a las que recurrían nuestros ancestros para congraciarse con su "Divina Majestad".

Despojada de su sentido litúrgico, la misa representa un factor de diferenciación social entre las actitudes ante la muerte que presenta el grupo dominante con respecto al común.⁵⁹ La fundación de misas y las honras fúnebres se pagaban con los bienes del difunto, pues de acuerdo al monto del caudal se erigirían las misas IN MEMORIAN.

Cuadro 6

Honras fúnebres según disposición de los testadores
Cartago 1750-1820

Disposición testamentaria	Número de disposiciones	%
misa cantada de cuerpo presente	13	27
misa rezada de cuerpo presente	7	14,5
novenario de misas rezadas	14	29,2
última misa de novenario cantada	7	14,5
30 misas del señor San Gregorio	1	2,0
vigilia y responso	4	8,4
misa fúnebre en todas las iglesias y con todos los sacerdotes de la ciudad	2	4,2
	48	100

Fuente: MCC 1750-1820 ANCR.

La misa cantada de cuerpo presente con responsos e instrumentos musicales estaba reservada para los difuntos más conspicuos, (un 27 por ciento de los casos de la muestra), en tanto que los menos acaudalados debieron conformarse con las honras fúnebres más sencillas.

La misa rezada de cuerpo presente, con su novenario de misas rezadas representan un 43,7 por ciento de las disposiciones de la muestra.

La vigilia y los responsos estarían reservados para los funerales solemnes y representan un 8,4 por ciento de las disposiciones testamentarias.

La reconstrucción de la mentalidad colectiva nos obligó a hurgar en las actitudes mostradas por nuestros agentes sociales ante la muerte. El cómo se muere es quizá la aproximación más certera al cómo se vive. Los vecinos principales no tuvieron ningún reparo en aliviar el tránsito de su alma al más allá. La muerte en estado de gracia, la misa fúnebre de cuerpo presente, el novenario y la fundación de capellanías revelan la estrategia desarrollada por hombres y mujeres temerosos de Dios para enfrentarse al más allá.

La muerte ostentosa practicada por los vecinos principales cumplía con su doble objetivo de exhibirse ante sus congéneres y ante el resto del conjunto social. Entre la ostentación y la exhibición social de la muerte debemos entender el expresionismo barroco que regía el culto a la muerte.

La muerte ostentosa es patrimonio exclusivo del grupo dominante, los otros sectores sociales -en especial las llamadas castas- se hacen presentes en las honras fúnebres para testimoniar la relevancia del difunto. El ritual seguido por dichas castas a la hora de honrar a sus muertos se inscribe dentro del entierro llano; cuyos derechos en la mayoría de los casos serían cancelados por las cofradías.

El testamento que funge como el intermediario entre el acá y el más allá dispone expresamente los deseos del otorgante en cuanto a lo espiritual y lo terreno, las limosnas piadosas, las mandas forzosas y la mortaja ponen de manifiesto actitudes de los agentes sociales que al final de sus vidas hicieron ingentes esfuerzos por salvar sus

almas. A pesar de sus esfuerzos por emular la humildad y la obediencia, los vecinos principales se sirvieron de entierros pomposos y sitios de inhumación de privilegio dentro de las iglesias. Dichas prebendas se conocieron en toda la América Hispánica y en el Occidente Europeo. Para la Sevilla del siglo XVIII Rivas Alvarez señala que

"si yacer junto al altar mayor es prueba rotunda de poder y privilegio, signo ratificadorio de innumerables méritos, la tumba a la entrada de la iglesia, consagra a su morador con depositario de una de las más estimables virtudes, la humildad. Lo cual no deja de ser otra forma de soberbia".⁶⁰

En la mentalidad de nuestros agentes sociales se legitimaba además su posición de prebendados dentro del conjunto social.

La costumbre de utilizar el claustro eclesiástico para inhumar a los privilegiados se mantuvo hasta principios del siglo XIX, posteriormente hasta los miembros de la élite se enterrarían extramuros.

Al comparar la forma en que enfrentamos la muerte actualmente, a como la enfrentaron los vecinos del siglo XVIII lo más notorio sería el desenfado y poca notoriedad que reviste en la actualidad. Pese a que esta llegará tarde o temprano, pareciera que su presencia cotidiana ha perdido vigencia. En vísperas del siglo XXI la muerte se ignora, se esconde. George Duby se lamenta de la actitud con que hoy enfrentamos la muerte, pues

"nosotros, que ya no sabemos lo que es la muerte suntuosa; nosotros, que escondemos la muerte, que la callamos, la evacuamos lo más rápidamente posible como un asunto molesto; nosotros, para quienes la buena muerte debe ser solitaria, rápida, discreta..."⁶¹

Notas

1. Rivas Alvarez, José A. Miedo y Piedad: *Testamentos Sevillanos del Siglo XVIII*. Publicaciones de la EXMA. Diputación Provincial de Sevilla. Sección Histórica España 1986 p.18.
2. Mortuales Coloniales de Cartago (1750-1820) A.N.C.R. Expedientes Número 479, 482, 485, 489, 492, 513, 520, 522, 564, 581, 587, 592, 630, 664, 675, 764, 828, 848, 852, 854, 868, 899, 914, 1022, 1036.

3. Con respecto a los aportes de dicha escuela véase: Eiras Roel, A y colaboradores: *La Historia Social de Galicia en sus fuentes de protocolos* Santiago, 1981 y *La Documentación Notarial y la Historia*. Actas del II Coloquio de Metodología de Historia aplicada. Universal de Santiago de Compostela. Salamanca 1984. Publicado por Secretariado de Publicaciones de la Universidad Tomo I y II.
4. Rivas Alvarez José A, op. cit., 1986.
5. Ibid p. 18.
6. Según González Lopo "la piedad barroca tiene su máxima expresión en el Siglo XVII y se caracteriza por la gran importancia concedida a los aspectos religiosos formales, esta poco a poco se irá abandonando y en la Galicia de mediados del Siglo XVIII da paso a un nuevo tipo de mentalidad a la hora de afrontar la muerte y que tiene como elemento más sobresaliente la desaparición de aspectos religiosos devotos que antes traía consigo". González Lopo D., "La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los Siglo XVI al XVIII". En: *La Documentación Notarial y la Historia* Vol. II 1984 p. 125.
7. "Este sería el caso de la "mala muerte", que ocurrida de forma rápida e inesperada, podía impedir que el alma se salvara". Del Arco Moya Juan. "Religiosidad popular en Jáen durante el Siglo XVIII. Actitud ante la muerte" En: Alvarez Santaló C. et al, op.cit., 1989, p. 311.
8. López Roberto J., Oviedo: *Muerte y religiosidad en el Siglo XVIII (Un estudio de mentalidades colectivas)* Edita: Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, Oviedo. 1985. p.10.
9. Rivas Alvarez, op.cit., 1986 p. 21 y además, el valor del instrumento testamentario es también revisado por García Fernández. "El testamento es tenido por un instrumento valiosísimo para prepararse para una buena muerte y asegurar un lugar entre los escogidos" García Fernández Máximo, "Vida y Muerte en Valladolid. Un estudio de la religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos". En: Alvarez Santaló C. et al, op.cit., 1989. p. 225.
10. López Roberto J., op.cit., 1985 p. 25.
11. Véase: Barrantes Calderón Julio et al; "Las actitudes ante la muerte en Cartago (1800-1820)". Mimeografiado e inédito. Escuela de Historia. Universidad Nacional. 1988.
12. Alfaro Wagner et al; *La imaginería religiosa en el Valle Central de Costa Rica*. p.1.
13. La idea del purgatorio se consolidó tras el Concilio de Trento. "El purgatorio es un lugar intermedio que rompería la dualidad cielo-infierno y permitía al acólico tener una vida más relajada, con la seguridad de que el arrepentimiento final le libraría del infierno". Del Arco Moya Juan, art. cit., 1989. p. 310.

14. Ibid., p. 314.
15. Señala Rivas Alvarez "que el miedo a ser enterrados vivos hace que se tomen precauciones tales como postergar la inhumación un mínimo de 24 horas tras el fallecimiento". Rivas Alvarez José A., op.cit. 1986, p.113.
16. Ibid. p.112.
17. Buxó i Rey María Jesús, art. cit., 1989 pp. 205-223.
18. "La muerte era temida; pero más que a la muerte en sí, se temía a morir en pecado". Véase: Del Arco Moya Juan art. cit. 1989, p.311.
19. MCC. Exp. 587 f. 1 ANCR.
20. Barrantes Julio V. et al; Mimeografiado art. cit. 1988.
21. MCC. Exp. 675 f. 2 ANCR.
22. Barreiro Mallón distingue dos tipos de cláusulas: las meramente declaratorias y las decisorias. En las declaratorias encontramos el preámbulo, declaración e irrenunciabilidad de fe y en las cláusulas decisorias elección de mortaja, elección de supultura, entierro y honras fúnebres y la erección de sufragios. Barreira Mallón Baudilio: *"La nobleza asturiana ante la muerte y la vida"*. En: *La Documentación Notarial y la Historia* Vol. II. op.cit., 1984, pp. 30-54.
23. MCC. Exp. 520 fs. I, IV. ANCR.
24. MCC. Exp. 914 f.1 ANCR.
25. Barrantes Julio V., et al; art. cit. 1988.
26. Fernández Guardia Ricardo, *Crónicas Coloniales de Costa Rica*. Editorial Costa Rica. San José 1967. p. 188.
27. Gil Zúñiga José "Un mito de la sociedad costarricense: El Culto a la Virgen de los Angeles (1824-1935)" En *Revista de Historia* No. 11 Ed. UNA. 1985.
28. López Roberto J. op.cit., p. 60-61.
29. Barrantes Julio V. et al; art. cit. 1988, p. 22.
30. Jiménez O. Manuel de Jesús, *Cuadros de Costumbres Tomo I y II de la Galería de costarricenses ilustres*. San José, Costa Rica. Imprenta Nacional, 1947. p. 186.
31. Barrantes Julio V. et al; art. cit. , 1988, p. 24-25.

32. MCC. Exp. 564 f. 7v ANCR. Según señala Manuel de Jesús Jiménez la Capilla del Rosario situada en el lado del Evangelio de la Santa Iglesia Parroquial de Cartago era una capilla sumamente aristocrática.
33. MCC. Exp. 675 f. 2 ANCR.
34. Real Cédula hecha en Madrid el 27 de marzo de 1789. Serie Cartago Exp. 1099. f. 3,4 ANCR.
35. Real Orden dirigida al Gobernador de Costa Rica en 1814. Complementario Colonial Exp. 2535 f.s. 1,2 ANCR.
36. Barrantes Julio V. et al; art. cit. p. 24.
37. Ibid. p. 14.
38. Ibid. p. 27.
39. Rivas Alvarez José A, op.cit. p. 117.
40. García Gascón María José, "El ritual funerario a fines de la Edad Moderna: una manifestación de la religiosidad popular". En: Alvarez Santaló C. (Coords) op. cit., 1989, p.339.
41. MCC. Exp. 899 f. 3v. ANCR.
42. Jiménez O. Manuel de Jesús. op.cit. , 1981, p. 118.
43. Ibid. p.p. 117-118.
44. MCC. Exp. 1036 f.3 ANCR.
45. MCC. Exp. 852 f.2 v. ANCR.
46. MCC. Exp. 854 f.18 ANCR.
47. MCC. Exp. 664 f.3 ANCR.
48. MCC. Exp. 592 f.1 ANCR.
49. Ibid. f. 2 v. ANCR.
50. MCC. Exp. 828 f. 16v ANCR.
51. MCC. Exp. 485 f. 10 ANCR.
52. MCC. Exp. 664 f. 3 ANCR.
53. MCC. Exp. 587 f. 1v. ANCR.
54. Ibid. f. 4 ANCR.

55. MCC. Exp. 489 f.3v. ANCR.
56. Ibid. f. 8v, 9 ANCR.
57. En rigor y de acuerdo al costo del funeral estaba previsto el uso de determinadas prendas sacerdotales tales como revestidos, amito y sobrepelliz. Dichas prendas marcarían la solemnidad de la ocasión. Del Arco Moya Juan, art. cit., 1989, p. 314.
58. Durante la época colonial esto correspondería a las cofradías. Al respecto ver: Carvajal Mena Ligia et al; op.cit. 1985.
59. El número de misas, los clérigos que acompañaban el cortejo y el coste de los servicios eran una "manifestación más de la posición y el poder económico de una persona el número de misas demandado es, de todas las cláusulas piadosas, el que más relación guarda con el poder económico: a mayor capital, mayor número de peticiones". Del Arco Moya Juan. art.cit. 1989, p. 315 y 341. Con respecto al número de misas Roberto J. López nos indica que "El aspecto cuantitativo de estas mandas testamentarias es más un reflejo de la posición social y económica, que del sentido religioso" López Roberto J.; "Las disposiciones testamentarias sobre misas y fundaciones de misas en Asturias en los siglos XVI a XVIII. "En: Alvarez Santaló et al., (Coords) op.cit. 1989, p. 245. Pere Molas para el Mataró del Siglo XVIII, muestra que en los estratos más altos de la sociedad caballeros y comerciantes son los que mantienen costas más altas de sufragios". Mola Ribalta Pere. art.cit. 1989, p. 101.
60. Rivas Alvarez A. op.cit., p. 157.
61. Duby George, *Guillermo el Mariscal*. Alianza Editorial. Madrid, 1985. p.9